



CONTRATO N°05/2024

Entre LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TAIWÁN-PARAGUAY, domiciliada en la Avenida Sebastián Gaboto, Barrio Tacumbú de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Encargado de Despacho del Rectorado según Resolución UPTP N° 447/2024 Ing. **Amilcar Guillén Miltos**, con cédula de identidad N° 1.351.764, que será denominada en adelante “LA CONTRATANTE”, por una parte; y, por la otra, la firma **NEW SHOP - RUC N°751379-8** domiciliada en las calles Chile 713 casi Eduardo Víctor Haedo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Gustavo Adolfo Rodríguez Benítez**, con cédula de identidad N°751.379, denominada en adelante “EL PROVEEDOR”; identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, como “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “**ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA UPTP – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL ID.455286**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado por el procedimiento de **MCN N°04/2024-“ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA UPTP – CONTRATO ABIERTO -PLURIANUAL**, conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las cláusulas de este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral de este contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°455286.

Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de MCN N°04/2024 - “**ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA UPTP – CONTRATO ABIERTO**”



-PLURIANUAL, convocado por la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución N°407/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Íte m	Código Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs.	Características
1	44121621-9999	Almohadilla repuesto para sello 38x14mm	unidad de medida: UNIDAD	1	25.000	25.000	Marca: Colop Fabricante: Colop Procedencia: Austria
2	44121604-9999	Goma para repuesto de sello de 3 líneas 38x14mm	unidad de medida: UNIDAD	1	20.000	20.000	Marca: New Shop Fabricante: New Shop Procedencia: Paraguay
3	44121604-001	Sello automático de 38x14mm con goma de 3 líneas	unidad de medida: UNIDAD	1	60.000	60.000	Marca: Colop Fabricante: Colop Procedencia: Austria
4	44121604-001	Sello automático redondo de 5cm diámetro	unidad de medida: UNIDAD	1	165.000	165.000	Marca: Colop Fabricante: Colop Procedencia: Austria
5	44121604-001	Sello de goma redondo de 3cm de diámetro u	unidad de medida: UNIDAD	1	35.000	35.000	Marca: New Shop Fabricante: New Shop Procedencia: Paraguay
6	44121604-002	Sello de goma rectangular de 6x4cm, de 5 líneas y fechador incorporado u	unidad de medida: UNIDAD	1	155.000	155.000	Marca: Colop Fabricante: Colop Procedencia: Austria
TOTAL							460.000

El monto máximo asciende a la suma de guaraníes seis millones (Gs.6.000.000), y el monto mínimo asciende a la suma de guaraníes tres millones (Gs.3.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en este Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde su suscripción y hasta el 30/06/2025.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en apartado Plan de prestación de los servicios del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N° 455286 “ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP – CONTRATO ABIERTO –PLURIANUAL.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sra. María Paz Ibáñez Cárdenas, Jefa de Departamento de Patrimonio de la Universidad Politécnica Taiwán-Paraguay.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado con ID N° 455286 “ADQUISICION DE SELLOS PARA LA UPTP – CONTRATO ABIERTO –PLURIANUAL.

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 122 *Resolución del contrato*, del Decreto N°2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario, la Contratante deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía De Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/22.

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, TERMINAR ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, así como aquellas establecidas en este contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 5 días del mes de diciembre de 2024.

Por el proveedor

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ BENITEZ

New Shop Sellos

Por la contratante

Ing. AMILCAR GUILLÉN MILTOS

ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO
DE LA UPTP

NEW SHOP
RUC: 751379-8 **SELLOS**
de Gustavo A. Rodríguez B.